

ANUNCIO WEB
ADJUDICACIÓN Y FORMALIZACIÓN DE CONTRATOS

Ref./ nº Expte:	17/104/2
Título y objeto del Procedimiento:	Suministro, instalación y puesta en marcha de infraestructura tecnológica para nuevos proyectos y adquisición de material informático
Tipo de Contrato:	Suministro – C.P.V.: 30.20.00.00
Tipo de procedimiento:	Abierto.
Órgano Contratación:	Director Gerente
Unidad Promotora:	Dirección de Tecnología
Fecha y medio de publicación del anuncio de licitación:	28 de septiembre de 2017; www.emtmadrid.es/Perfil de Contratante
Presupuesto de licitación (Valor del contrato):	247.000,00€ (IVA excluido), correspondiendo 135.000€ al lote nº 1, y 112.000€ al lote nº 2.
Ofertas Presentadas:	Siete.
Duración:	45 días desde la formalización del contrato.
Adjudicatario Lote nº 1:	SPHERA DESARROLLO E INNOVACIÓN EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, S.A.
Importe (IVA excluido):	97.947,73€
Adjudicatario Lote nº 2:	TEKNOSERVICE, S.L.
Importe (IVA excluido):	93.228,00€
Fecha de Adjudicación:	20 de diciembre de 2017
Fecha de Formalización:	29 de diciembre de 2017
Información Adicional: (Reclamaciones y recursos)	<p>La adjudicación se ha hecho a favor de las ofertas más ventajosas en cada lote, según los criterios de adjudicación del Pliego de Condiciones.</p> <p>El régimen de reclamaciones y recursos contra los acuerdos adoptados en el presente procedimiento son de derecho privado (punto 2 del Pliego de Condiciones), y se sustanciarán ante la jurisdicción Civil.</p> <p>Previamente a la presentación de reclamación o recurso, el reclamante deberá anunciarlo a EMT por escrito.</p> <p>Presentación: Secretaria General de EMT, C/ Cerro de la Plata, 4. A la atención de: Área de Contratación (contratacion@emtmadrid.es), poniendo como referencia el nº de procedimiento.</p> <p>La presentación de la reclamación o aviso de reclamación ante EMT se podrá realizar presencialmente, por correo tradicional, o por correo electrónico debidamente identificado. El presente procedimiento No es susceptible del recurso especial o de la declaración de nulidad establecidos en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.</p>